

Condicionado Plan Moto de Excelencia – Creditos Directos

Traslado moto: En caso de avería o accidente, si la moto queda inmovilizada y no fuera posible su reparación in situ, **RUA ASISTENCIA** se hará cargo del traslado, dentro de la localidad de residencia del beneficiario, o hasta en un radio de 50 km del lugar de la asistencia dentro de la República Oriental del Uruguay.

Los kilómetros adicionales a las coberturas indicadas serán a entero cargo del beneficiario del servicio. En todo caso el beneficiario o su Representante deberán acompañar a la grúa durante el traslado, a menos que su estado de salud no lo permita y que no haya nadie para representarlo. Esta prestación no cubre los gastos que pueda demandar la extracción o remoción de motos volcadas, en cunetas, cañadas, arroyos, etc. En cualquier caso, **RUA ASISTENCIA** no tendrá ninguna responsabilidad en caso de reclamación del Beneficiario por eventuales daños o faltantes sufridos por el vehículo durante su traslado, siempre que no se deba a una causa imputable al Prestador.

Los servicios que generen un costo adicional a la cobertura prevista podrán ser coordinados por el Prestador, y abonados en forma completa por el Beneficiario, aplicándose en esos casos, aranceles preferenciales a los precios básicos vigentes al momento del servicio. Este beneficio no podrá ser transferido a terceros.

Límite de cobertura: 3 eventos anuales de hasta 50 km.

Mecánica ligera: En caso de avería o accidente, **RUA ASISTENCIA** se hará cargo del envío y pago de un móvil con mecánico, para intentar dar solución a la causa de asistencia. Este servicio no incluye el suministro o reposición de

piezas, y estará limitado a reparaciones que puedan realizarse en un plazo máximo de 30 minutos y puedan desarrollarse sin riesgos en la vía pública.

Límite de cobertura: 2 eventos anuales de hasta 30 minutos.

Coordinación de servicios: En caso de que el cliente necesitara algún servicio adicional a lo detallado en la cobertura del presente plan, el mismo podrá solicitarlos al Prestador con una tarifa bonificada a cargo del Beneficiario.

Límite de cobertura: Ilimitado.

Gastos de hotel: En caso de que el vehículo asegurado se encuentre en un viaje y sufra un accidente o avería y no pueda ser reparado en el mismo día, **RUA ASISTENCIA** asumirá los siguientes gastos: Estancia de una noche en hotel con un máximo por cada pasajero de U\$S 50 (dólares USA cincuenta) por beneficiario hasta un máximo de 2 personas.

Límite de cobertura: 1 evento al año.

Reanudación de viaje: En aquellos casos en los cuales el cliente a causa de la avería o siniestro de su vehículo quedase inmovilizado o varado, contará con la cobertura de U\$S 50 (dólares USA cincuenta) para la continuación de su viaje.

Límite de la cobertura: 1 evento anual de hasta U\$S 50 (dólares USA cincuenta).

Traslado de acompañante: En aquellos casos en los cuales, a causa de daño o avería del vehículo, el cliente podrá solicitar el traslado de sus acompañantes en un radio de hasta 30km.

Límite de cobertura: Sujeto al límite de eventos de traslado por daño o avería.

Asistencia legal: En caso de que el beneficiario sufriera un accidente de tránsito y como consecuencia de este requiera de un asesoramiento legal inmediato RUA ASISTENCIA dispondrá de los recursos para generar la asistencia, o como consecuencia del accidente, se siguiera con un procedimiento penal o civil, el beneficiario podrá solicitar asesoramiento telefónico y en caso de requerir contratar la defensa del profesional para el proceso, los costos de la defensa profesional será por cuenta del beneficiario.

Límite de cobertura: Ilimitado.

Extracción de vehículo: El servicio de extracción cubre los costos necesarios para retirar el vehículo en caso de quedar inmovilizado o atascado en situaciones que impidan su normal circulación, como en zanjas, barro, lugares de difícil acceso o accidentes.

Límite de cobertura: 2 eventos anuales.

Reintegro de gastos: Esta asistencia cubre el reintegro de los gastos incurridos por el beneficiario en caso de pérdida de documentación relacionada con el vehículo.

Límite de cobertura: 1 evento anual.